

VISTO:

El expte. 14.07.39279, en el cual obra un proyecto para la organización y coordinación de cursos de capacitación destinados al sector no-docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la formación sostenida es la mejor herramienta para lograr las competencias necesarias en el área específica en que cada agente desarrolla sus actividades;

Que la superación de las instituciones se consigue a través de la superación de los individuos que en ellas se desempeñan;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear la División de Capacitación No-docente de esta Facultad, la cual reportará a la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 2º: La División mencionada será coordinada por las Sras. Nancy Felisa Bonetto y Marisa Alejandra Carballo.

ARTICULO 3º: Serán funciones de la División organizar y coordinar cursos propios de capacitación en la Facultad y actuar como referente entre esta Casa y el Área de Capacitación de Recursos Humanos de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 4º: Las coordinadoras deberán consensuar cada curso a dictarse con el Director del Área al cual compete el contenido del mismo. Además, los Directores de Área podrán proponer el dictado de cursos que consideren necesarios.

ARTICULO 5º: Los cursos podrán ser de actualización, de capacitación o de perfeccionamiento, y corresponder a las siguientes modalidades: teóricos, teórico-prácticos o prácticos.

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDÓS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MAXIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA